

Reinventando el Panóptico: de la prisión benthamiana al espacio cultural en España

Reinventing the Panopticon: from the Bentham's prison to cultural spaces in Spain



Begoña Ibáñez Moreno

Licenciada en Historia del Arte. Universidad de Granada.

Resumen

A través de este estudio hemos querido mostrar diferentes casos, dentro del marco español, de cómo el Panóptico está muy presente en la actualidad gracias a su conversión en distintos tipos de espacio cultural, consiguiendo así su conservación.

Pero no era una de las ideas que Jeremy Bentham barajaba cuando empezó a vislumbrar su “prisión perfecta”. El filósofo inglés pensaba que su peculiar edificio podría servir principalmente como una cárcel, aunque también como un hospital, un colegio o una fábrica; pero nunca imaginaría que uno de los usos más habituales y perdurables haya sido como un museo.

Palabras clave: Prisión. Museo. Panóptico. Conservación.

Abstract

This study aims to show the current relevance of the Panopticon analyzing different Spanish cases that have been converted into several types of cultural spaces, which have achieved their conservation.

This was not one of the ideas that Jeremy Bentham considered as he began to envision his "perfect prison". The English philosopher thought his peculiar building would serve primarily as a prison, but also as a hospital, a school or a factory; but he never imagined that one its most common and enduring use would be as a museum.

Keywords: Prison. Museum. Panopticon. Conservation.



Begoña Ibáñez Moreno

Licenciada en Historia del Arte por la Universidad de Granada. Máster en Historia del Arte, Conocimiento y Tutela del Patrimonio Histórico en la Universidad de Granada. En su Trabajo de Fin de Máster ya centró su investigación en la arquitectura panóptica, trabajo dirigido por Esperanza Guillén Marcos, profesora titular del Departamento de Historia del Arte, de la Universidad de Granada. En la actualidad se encuentra cursando el Programa Oficial de Doctorado en Historia de la Universidad de Granada, y realizando su tesis doctoral titulada “El Panóptico: concepto, arquitectura y función”, dirigida por Esperanza Guillén Marcos y Juan Calatrava Escobar, catedrático de la Escuela Superior Técnica de Arquitectura de la Universidad de Granada.

Contacto: bibanez@correo.ugr.es

INTRODUCCIÓN

Un sistema de vigilancia perfecto. Esas serían las palabras exactas con las que definir el Panóptico, una tipología de edificio que se convertiría en realidad a finales del siglo XIX. El sueño de vigilar sin ser visto consigue materializarse en esta construcción. El “Ojo que todo lo ve”, ¿para qué fin podría servir?, ¿a quién resulta conveniente observar desde la sombra?

Esta idea tan ingeniosa y peligrosa a la vez encuentra su lugar al materializarse como una prisión. Un sistema sencillo, pero tremendamente efectivo; una forma circular con una alta torre en el centro desde donde controlarlo todo. Enrico Ferri, creador de la Sociología Criminal, describe la arquitectura benthamiana como “galerías en forma de radios que permitían a un solo vigilante, colocado en el centro de esta formidable colmena humana, inspeccionarla toda entera” (Ferri, 1910: 6). Ladrones, asesinos, todos sometidos a la misma vez, totalmente a merced de una imponente torre donde no hace falta que esté observando nadie, porque esa es la característica principal de este edificio: el miedo que ejerce en la mente del preso la idea de poder ser visto desde un solo punto y en cualquier momento. Es entonces cuando realmente es despojado de lo último que le podría quedar tras encerrarlo: la intimidad, poder tener un momento de soledad en su celda; ahí es cuando verdaderamente deja de ser libre. [Ilustración 1]

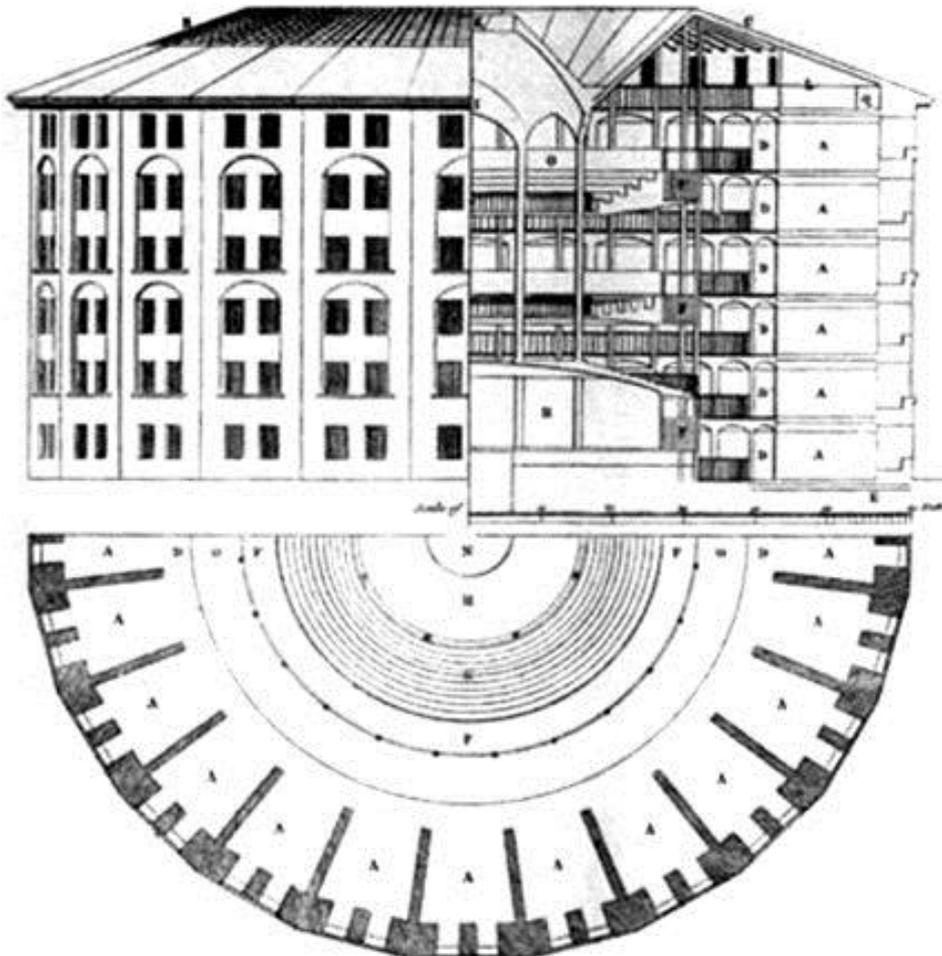


Ilustración 01. Corte, alzado y planta del modelo de prisión panóptica ideado por Jeremy Bentham. Fuente: Dibujo realizado por Willey Reveley en 1791. http://en.wikipedia.org/wiki/Willey_Reveley.

Una de las mejores descripciones para entender la idea del Panóptico es la que nos ofrece Michel Foucault:

Este espacio cerrado, recortado, vigilado, en todos sus puntos, en el que los individuos están insertos en un lugar fijo, en el que los menores movimientos se hallan controlados, en el que todos los acontecimientos están registrados, en el que un trabajo ininterrumpido de escritura une el centro y la periferia, en el que el poder se ejerce por entero, de acuerdo con una figura jerárquica continua, en el que cada individuo está constantemente localizado, examinado y distribuido entre los vivos, los enfermos y los muertos —todo esto constituye un modelo compacto del dispositivo disciplinario (Foucault, 1986: 119-120).

Para entender lo que el Panóptico supone, en primer lugar hay que conocer la vida y el pensamiento de su creador, el cual basa este modelo en una visión filosófica del derecho muy particular, de manera que es imposible hablar del Panóptico sin hablar antes del propio Bentham.

Jeremy Bentham nació el 15 de febrero de 1748 en Houndsditch, Londres. García Melero lo describe como “un auténtico filósofo de la jurisprudencia” (García Melero, 2000: 299) y es que nos encontramos ante un jurista, filósofo, y un reformador tanto social como legal.

Bentham pertenecía a una familia rica y acomodada que apoyaba a los conservadores. Según parece, su propio padre lo descubrió a la edad de tres años sentado en su escritorio leyendo varios volúmenes sobre la Historia de Inglaterra, reconociéndolo de esta manera como niño prodigio. A esta misma edad, Bentham también empezó a estudiar latín y francés, y con cinco años ya tocaba el violín. De sus hermanos, sólo sobrevive Samuel, que será sin duda un personaje fundamental y clave para su vida y su trabajo, al ser el inspirador de la idea del Panóptico.

Pasó sus primeros años estudiando en el prestigioso Westminster School, donde se formaron personajes de la talla de Robert Hooke, Christopher Wren o John Locke. Pero en 1760, con sólo 12 años, fue enviado por su padre al *Queen's College* de Oxford, donde completó su licenciatura en 1763 y tres años más tarde, cuando solamente contaba con 19 años, ya era abogado¹.

A lo largo de su vida se relacionará con un gran número de personajes influyentes, pero uno de sus grandes colaboradores y amigo fue James Mill, historiador y economista inglés, al que conoció en 1808.

En sus últimos años Bentham se asoció con la fundación del University College London, y a pesar de que tenía 78 años cuando la institución abrió sus puertas y no jugó ningún papel decisivo en su creación, es comúnmente conocido como el padre de ésta, pues sus ideas sobre la educación y la sociedad fueron la inspiración para los fundadores. Bentham pensaba que la educación debía ser más accesible, especialmente

¹ Aunque nunca ejerció como tal, ni que decir tiene el amplio conocimiento que poseía sobre el código penal y la práctica jurídica de Inglaterra, y será en este momento cuando se vuelve totalmente contrario y sienta una profunda frustración por la complejidad de las leyes inglesas. De esta manera, decide dedicarse por completo a tareas intelectuales, tal como se comprueba en sus numerosos escritos. Poseía una fuerte personalidad, y a lo largo de su vida propuso numerosas y ambiciosas ideas de reformas sociales.

para aquellos menos favorecidos, sin importar el sexo o la religión. De esta manera, el University College fue el primero en admitir a todo tipo de estudiantes, sin importar la raza, la religión o la política, cumpliendo así con uno de los sueños del filósofo utilitarista.

Jeremy Bentham murió el 6 de junio de 1832 en su Londres natal. Conforme a lo solicitado en su última voluntad, su cuerpo fue diseccionado y momificado en una conferencia pública de anatomía. Después, lo vistieron con sus propias ropas y lo guardaron en una cabina de madera que recibiría el nombre de “auto-icón”. En 1850, sus restos fueron adquiridos por la Universidad de Londres y hoy en día se pueden ver en el University College a través de una vitrina de cristal.

Pero el legado que dejará tras él es innumerable, destacando en este caso el Panóptico, el cual, como ya hemos referido, será inspirado por su hermano Samuel.

Samuel Bentham fue un destacado ingeniero y arquitecto naval, que, en 1779, viajó a Rusia en busca de fortuna. Fue contratado por Catalina la Grande y el príncipe Potemkin para hacerse cargo de la administración del estado de Krichev y crear allí un gran centro industrial.

Las continuas insubordinaciones de los trabajadores llevaron a Samuel a idear un sistema de vigilancia que mejorara la disciplina, disponiendo a los obreros en un edificio circular desde cuyo centro se podían supervisar todas sus tareas. El artesano cualificado, situado en el lugar central, podría controlar así más fácilmente los posibles errores y desviaciones de los aprendices y corregirlas en el acto. Al mismo tiempo, estos últimos únicamente podían tomar como modelo al maestro, previniéndose así la adquisición de malos hábitos procedentes de sus compañeros.

En 1786, Jeremy Bentham visita a su hermano en Krichev, y será en este momento, mientras contempla el trabajo que está llevando a cabo Samuel, cuando decida aplicar la idea original para crear un modelo de prisión perfecta, pues inmediatamente se dará cuenta del potencial y las posibilidades de adaptar el sistema de su hermano a otros usos.

Tras inspirarse en la idea original de su hermano, Bentham escribe una serie de cartas desde Krichev y las manda a un destinatario desconocido en Inglaterra, en 1787.

El Panóptico no nace solamente como una idea de reforma penitenciaria, pues, al contrario que Howard, Bentham no estaba influenciado por la impresión de las condiciones inhumanas de las cárceles de su tiempo. Su propósito es más práctico, el quiere contribuir al debate sobre la reforma penitenciaria, tanto en los aspectos técnicos como en los económicos. A lo largo de las veintiuna cartas que conforman la obra *Panóptico* podemos comprobar cómo las dos ideas fundamentales por las que se mueve este proyecto, para que pueda funcionar correctamente, son la continua vigilancia y la soledad total del individuo, encerrado en su celda sin posibilidad de tener ningún tipo de contacto. Pero sobre todo, el principal responsable de que el modelo de Panóptico se desarrollara, es el pensamiento filosófico del propio Bentham, el Utilitarismo².

² El algoritmo del *Felicific Calculus*, ideado por Bentham para poder calcular el grado de felicidad de una acción concreta, para comprobar el grado de rectitud moral, está presente en todas y cada una de las funciones del Panóptico.

Robert Evans se refiere a Bentham como uno de los reformadores más importantes en cuanto al sistema penitenciario, pero también lo destaca como un pionero a la hora de pensar en un edificio diferente, para que sea posible reducir las penas, tal como se pretende con las reformas carcelarias.

Y como nos sigue diciendo Evans, Bentham es muy consciente del poder que puede llegar a desempeñar un edificio de tales características, en el que no hay ni un solo rincón que se escape a la vista desde su torre central, el punto exacto donde ningún secreto huye de la atenta mirada del vigilante: es el Ojo que todo lo ve (Evans, 1970: 5-6).

Podemos observar cómo la distribución del espacio es vital para el correcto funcionamiento del Panóptico, tal como afirma María Jesús Miranda:

El instrumento de que se sirve Bentham para proporcionar saber al inspector del panóptico es la distribución del espacio. La máquina funciona en virtud de dos principios arquitectónicos: la construcción circular y la transparencia (...) En él todo, todo está a la vista, pero en un solo sentido. Mientras los vigilados está situados en contraluz, para mejor exponer sus siluetas, la torre central está protegida de sus miradas por una celosía. (Miranda, 1989: 134-135).

El Panóptico no es el primer edificio en el que se utiliza un sistema de vigilancia central, sino que más bien es la culminación y la profundización de diferentes modelos arquitectónicos que ya existían.

Aunque no nos detendremos en la gran cantidad de fuentes de las que Bentham bebe directamente para idear su Panóptico, ya que no es nuestro principal objeto de estudio en este artículo, no podemos dejar de mencionar la influencia de la “Ciudad de los Vientos” vitruviana o el modelo hospitalario de Filarete.

Debemos destacar ejemplos como el proyecto de hospital desarrollado a finales del siglo XVII por Philibert Delorme. Según Pevsner, a partir de este tipo de establecimientos se llega directamente a un modelo radial, que nace en los hospitales y no en las cárceles: “un edificio cuadrado con ocho radios en su interior, y con una chimenea en el centro para la ventilación”. (Pevsner, 1980: 173-174).

Tampoco podemos dejar de remarcar la influencia de las Salinas de Chaux, la ciudad-fábrica ideada por Ledoux, la cual Foucault califica de “aparato disciplinario perfecto” (Foucault, 1986: 179-180), donde nos encontramos con la figura del círculo que nos recuerda la armonía de una Ciudad Ideal, y a la vez entronca con las teorías de Bentham sobre organización y vigilancia mediante el Panóptico.

También hay que destacar el modelo ilustrado de Hotel-Dieu diseñado por Antoine Petit, con planta circular y conocido por Bentham³.

³ Vidler señala como el modelo de Antoine Petit rechaza la planta cuadrada en favor de la circular principalmente para la correcta circulación del aire, algo fundamental en un hospital. Afirma también la influencia de la “ciudad de los vientos” vitruviana en el diseño de Petit, por lo que la ciudad ideada por Vitruvio y el Panóptico de Bentham estarían en estrecha relación. Consultar: VIDLER, Anthony (1997). *El espacio de la Ilustración*. Madrid: Alianza Editorial, pp. 94-95.

Pero sin ninguna duda, el edificio más importante para la creación del Panóptico es precisamente una prisión, la *Maison de Force* de Gante, la primera prisión radial que se conoce, construida en 1772. Tenemos en esta construcción uno de los antecedentes más claros del Panóptico, y así lo entienden autores como los ya mencionados Robert Evans o José Enrique García Melero.

Pevsner sugiere que la planta de la *Maison de Force* se copió de la de los hospitales, pues en el *Mercure de France* de 1765 se había publicado un proyecto de hospital radial diseñado por Bugniet, que, probablemente, se inspiró en diseños como los de Desgodets, el cual sirvió de orientación a los arquitectos de la prisión de Gante. (Pevsner, 1980: 192).

Estos ejemplos y muchos otros son los que van a ir dando forma final a la construcción ideada por el filósofo inglés. En obras posteriores, Bentham se acerca más aun a los postulados de sus compañeros ilustrados, en cuanto a la reforma penitenciaria. En su escrito *Teoría de las penas y las recompensas* (1811), defiende que la pena debe servir para la reinserción del reo en la sociedad, no solamente para castigar; también sostiene que el fin de la pena es la intimidación y la corrección del interno; afirma la inutilidad de la pena de muerte, que no sirve ni como castigo ni como prevención; apuesta por la proporcionalidad entre la pena y el delito, al igual que Beccaria; etc.

En uno de sus últimos escritos, *The rationale of punishment* (1830), Bentham abandonará la idea de la absoluta incomunicación por la que apuesta en *Panóptico*. En este texto afirma que las celdas deben alojar a tres o cuatro presos, ya que las relaciones sociales contribuyen a la reinserción del preso.

1.- El panóptico en España

En el sistema punitivo del Antiguo Régimen prima el castigo físico, el objetivo es el cuerpo del reo; es lo que Michel Foucault denomina suplicio en su obra *Vigilar y Castigar*. En las primeras páginas de esta obra asistimos a una descripción absolutamente gráfica de la ejecución pública de Robert François Damiens, que intentó asesinar a Luis XV. Esta ejecución se presenta ante todo el pueblo como un grotesco espectáculo, que sirva de ejemplo y que restaure la figura del soberano.

Como explica Pedro Fraile:

El tormento publico restaura la soberanía ultrajada por un momento, pero, además, su exposición a la vista de todos implica el que se le conceda un valor disuasorio. Al aterrorizar a los espectadores se les está alejando de la posibilidad de delinquir. Basta con que se imaginen por un instante en el lugar del condenado, para que jamás osen pensar en la eventualidad de perpetrar un crimen. Pero la realidad estaba bien lejos de otorgarle semejante virtud al tormento, y de ello se percataron casi todos los pensadores de la época. (Fraile, 1987: 13).

En el siglo XVIII, el derecho penal se caracterizaba por la crueldad y el modo arbitrario con que éste se impartía. El delito se asimilaba al pecado, por lo que la pena era el justo castigo que la sociedad imponía al pecador. La reclusión, como forma de castigo, no era algo generalizado; en la mentalidad del Antiguo Régimen, la pena era ante todo una venganza por el delito cometido, así que se acudía sobre todo al maltrato físico.

Se recurre a todo un aparato teatral para asegurarse de que el pueblo “aprende la lección”. La ausencia de un código penal justo, la existencia de multitud de jurisdicciones reales, señoriales o religiosas, y la gran libertad del juez a la hora de fijar el castigo, hacen palpable el descontrol absoluto que existía en este campo. La cárcel solía ser sólo el espacio en el que los acusados esperaban su condena final. Estas cárceles no estaban correctamente acondicionadas, en la mayoría de los casos, no existía ningún tipo de separación por sexo, ni por el delito cometido (para separar a los criminales más peligrosos de los demás), etc. La tortura, el maltrato y la enfermedad producían una mortalidad muy elevada. Como contrapartida, los nobles y el clero eran recluidos en cárceles exclusivas.

En estas circunstancias, era necesario un cambio ideológico substancial, un cambio definitivo en todo el sistema penal, incluyendo que la reclusión se convierta en el medio más humanitario a la hora de establecer un castigo. Así, surge la necesidad de construir nuevos edificios que se adapten a éstos propósitos, que puedan albergar el mayor número de reclusos posible de una forma segura.

Este será el ambiente con el que se encontrarán los grandes reformadores de la Ilustración que cambiarán por completo el sistema punitivo existente: Cesare Beccaria, con su obra *De los Delitos y las Penas* (1764); John Howard, con su tratado sobre *El estado de las prisiones en Inglaterra y Gales* (1777); y el propio Jeremy Bentham, con su visión sobre la prisión perfecta, *Panóptico* (1787).

En Estados Unidos también se están llevando a cabo importantes reformas en el sistema penitenciario en este momento, influenciados también por las ideas ilustradas que se están dando en Europa. Asistimos al nacimiento del *Modelo Pennsylvania* y el *Sistema Auburn*, para construir prisiones en las que exista un aislamiento celular completo, tanto nocturno como diurno; la ausencia de visitas exteriores; higiene y alimentación adecuadas; el carácter religioso del sistema; etc. El orden y la disciplina se mantendrían gracias al aislamiento de los presos, entre los que no existe ningún tipo de relación.

En España contamos con una serie de personajes que trajeron las ideas de los reformadores ilustrados, que contribuyeron a difundir las obras de Beccaria, Howard, Bentham, y los modelos norteamericanos, realizando una labor muy importante para que se produjera en nuestro país, al igual que ya estaba sucediendo en el resto de Europa y Estados Unidos, la ansiada reforma penitenciaria.

De hecho, Howard visita España en su periplo europeo y, tal como cuenta García Valdés, ensalza diversos establecimientos con los que ya contaba nuestro país. Sobre todo queda muy impresionado con la Casa de Corrección de San Fernando del Jarama de Madrid, destinada a la reforma de mendigos y pequeños delincuentes de ambos sexos (García Valdés, 1982: 36). Es curioso que precisamente se fije Howard en este edificio, ya que su arquitectura, como afirma Rafael Salillas, se estructura a partir de un único punto de vigilancia, siendo así un antecedente del Panóptico (Salillas, 1999: 54)

Uno de los primeros reformadores españoles es Manuel de Lardizábal y Uribe, que cuestionará el sistema influido por el tratado de Beccaria. En 1780, se le encarga realizar un extracto de todas las leyes penales publicadas en España desde tiempos de los godos; este trabajo será una base fundamental para su obra más importante, el *Discurso sobre las penas*, de 1782. Lardizábal compartía muchas de las ideas

propuestas por los reformadores Beccaria o Howard, como por ejemplo, el rechazo del arbitrio judicial, la proporcionalidad de las penas, y la necesidad de abolir la tortura, así como la necesidad de separar a los presos y el trabajo en las prisiones.

Sin embargo, en contra de las tendencias más avanzadas que estaban teniendo lugar, Lardizábal no rechazaba la pena capital, ni tampoco admitía igualdad frente a la ley penal entre nobles y plebeyos. Pedro Fraile escribe sobre él que “partiendo de los mismos principios que, por ejemplo, Montesquieu, llegará a conclusiones bien diferentes, pues para él, la dureza y la atrocidad pueden ser convenientes en ocasiones” (Fraile, 1987: 165).

Uno de los personajes que de forma más amplia difunde el sistema de Bentham en nuestro país es Jacobo Villanova y Jordán. En 1819, presentó al rey Fernando VII un modelo de cárcel de inspección central basado en el panóptico de Bentham. La influencia del autor inglés sobre los liberales españoles, tal como destaca González Parra, fue inmensa, y es precisamente en el ámbito penitenciario donde se hace más palpable. Son principios que, según este autor, se han ido manteniendo hasta nuestros días, como el de la inspección, el trabajo obligatorio y reductor, etc (González Parra, 1997: 145).

Villanova plasma sus ideas en la obra *Aplicación de la panóptica de Jeremías Bentham a las cárceles y casas de corrección de España*, que vio la luz en 1834. En su opinión, el Panóptico es una especie de “teatro moral”, y en su trabajo, incluso modifica el esquema de Bentham, como observamos en sus plantas, para hacerlo más operativo, ampliando el patio central, quitándole la cubierta, estableciendo celdas individuales y colectivas, etc.

Pero quizá uno de los momentos más importantes para la reforma española será el viaje que realizará el siguiente personaje que no podemos dejar de mencionar, Marcial Antonio López Quiles.

Su obra es, probablemente, la primera en plantear una reflexión organizada en torno a la prisión en España, a principios del siglo XIX. En ella podemos observar todos los elementos necesarios para que se inicie una reforma general.

En 1832, Fernando VII le encargará la elaboración de un estudio sobre sistemas penitenciarios, a partir de la observación de las principales prisiones de Europa y Estados Unidos, realizando un viaje financiado por la corona, del que nacerá la obra *Descripción de los más célebres establecimientos penales de Europa y Estados Unidos*. De esta manera, se dan a conocer nuevos modelos de encierro para iniciar la reforma.

López será fiel a los postulados de Howard, y definirá sus criterios generales. Pero es aún más interesante cómo cree que debe realizarse la inspección:

En cuánto a la inspección, deberá hacerse desde el centro, donde estará colocada la casa del alcaide con ventanas a los patios de los diferentes culpables, cuya disposición dará facilidad para velar sobre todos y hacer que se mantenga el orden. (López, 1832: 13).

Gracias a este testimonio, podemos observar claramente cómo las ideas de Bentham llegan a España y son acogidas por los pensadores para promover la reforma. En sus páginas también se ocupa de la salubridad, la separación y clasificación de los presos, la disciplina o el trabajo.

Aunque son muchos más los reformadores que podemos mencionar, el último protagonista sobresaliente de este apartado es Ramón de la Sagra, que también hará una aportación fundamental en estos momentos.

En 1823, zarpa para La Habana, donde trabajará como director de su Jardín Botánico, y será profesor de su Universidad. Viajó por los Estados Unidos, lo que le permitió poder conocer de primera mano los establecimientos penitenciarios, y los diferentes modelos que funcionan allí; gracias a este viaje, escribió *Cinco meses en los Estados Unidos de la América del Norte*, donde plasma sus observaciones económicas, sociales y políticas.

Regresa a España en 1837 y publica una de sus obras fundamentales, *Historia física, política y natural de la isla de Cuba*, que consta de 13 volúmenes. También viajó por Bélgica y Holanda, y posteriormente por Francia, donde sigue publicando numerosos estudios, y volverá a viajar a Cuba en 1859, trabajando sin descanso.

La obra que resulta esencial para nuestro estudio es su *Atlas carcelario*, publicado en 1843. No se trata ni de un jurista ni de un arquitecto, pero siente una profunda preocupación por la sociedad y la economía, y el hecho de que no pertenezca al campo del derecho o de la arquitectura, hace que su trabajo tenga un interés especial, y una mirada distinta. En el *Atlas* intenta ofrecer una selección de las prisiones con un mayor nivel tecnológico, adecuadas a las tareas de castigo que debe tener una sociedad moderna. De igual manera, gracias a todos los viajes que realizó, la gran cantidad de documentos e información con la que puede llegar a contar es inmensa, conociendo estas prisiones de primera mano.

Según Pedro Fraile:

No es el primero que escribe en España sobre el encierro celular, pero si que, probablemente, lo es a la hora de ofrecer una amplia gama de planos, así como de utensilios carcelarios, con el fin de iniciar una reforma que habría de discurrir por nuevos derroteros. Además pretende abordar la totalidad de la vida en el encierro, desde la celda hasta las máquinas para castigar a los reos díscolos, o los instrumentos para extraer su energía y utilizarla en la industria a que el establecimiento se dedique. (Fraile, 1987: 172).

Efectivamente, la enorme cantidad de documentación gráfica que nos presenta De la Sagra es un testimonio esencial. Aunque el ilustre español no pone demasiado de manifiesto su pensamiento en este *Atlas*, su discurso está implícito en los diseños que plantea y hay que buscarlo en los planos y en las descripciones que nos ofrece⁴.

⁴ Para una información más detallada consultar los planos en: DE LA SAGRA, Ramón (1843). *Atlas carcelario o colección de láminas de las principales cárceles de Europa y América, proyectos de construcción de carruajes y objetos de uso frecuente en las prisiones*. Madrid: Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos.

En este tratado se defiende el sistema celular, pero lo más importante es que el principio básico en el que se basan casi todos los ejemplos de cárceles que nos ofrece es el Panóptico,⁵ y encontramos dos tipos fundamentales de edificios: los semi-circulares y los circulares⁵.

De esta manera, De la Sagra logra transmitir las ideas de Bentham y los ejemplos de las cárceles más importantes de Europa a toda la sociedad española. El propio autor, en el título de la obra afirma que su trabajo es “para servir en el estudio de la reforma penitenciaria en España, y de ilustración a los viajes y noticias que publica el mismo” (De la Sagra, 1843).

Igualmente, tenemos que señalar que el propio Bentham publicó tres trabajos entre 1817 y 1822, en formato epistolar, en los que ofrecía sus servicios a distintos dirigentes de Estado, sobre todo con la finalidad de redactarles un nuevo código penal o civil. En 1817, publica *Papers relative to Codification*; en 1822, publica otra circular, la *Codification Proposal*, dirigida a “todas las naciones que profesan opiniones liberales”. Los escritos de Codificación se completan con las *Cartas al Conde de Toreno*, también publicadas en 1822 y que contenían las ideas de Bentham acerca de un proyecto de código penal recientemente redactado en España.

Pero a pesar de su amplia difusión, el ofrecimiento de Bentham no fue aceptado, y los argumentos que contenían estos tres trabajos no fueron estudiados seriamente. Esta indiferencia es muy llamativa, ya que los primeros trabajos de Bentham sí que habían tenido una recepción muy importante. Críticos de su tiempo como William Hazlitt, Thomas Carlyle o Sir Samuel Romilly, lo tachaban de enrevesado, arrogante o insensible, pero, con su alta reputación, estos motivos parecen insuficientes para explicar por qué fue ignorado. El artículo escrito por Jonathan Harris, titulado *Los escritos de codificación de Jeremy Bentham y su recepción en el primer Liberalismo Español*, aboga más por otro motivo, el del nuevo radicalismo político que penetró en los trabajos de Bentham después de 1809, basándose en un detallado examen de las relaciones que tuvo con el Gobierno de España durante el “Trienio Liberal” (1820-1823).

Durante los primeros años de la década de 1820, España fue el país donde las ideas de Bentham parecieron más susceptibles de tener un impacto directo. Libres de las restricciones de un gobierno absolutista, para los intelectuales españoles Bentham, con su visión pragmática y secular de la sociedad, resultaba particularmente atractivo y, en pocos años se publicaron una gran cantidad de traducciones de sus trabajos, como las de Ramón de Salas o Toribio Núñez. El nuevo Ministro del Interior, Agustín de Argüelles, manifestó estar ansioso por promover los principios del filósofo inglés y escribió directamente a Bentham para pedirle consejo sobre la conveniencia de introducir los jurados en los tribunales españoles. Entre 1820 y 1822, Bentham produjo una serie de

⁵ Resulta de especial interés la reproducción que realiza de un extracto de la circular del Ministro del Interior de Francia para la construcción de cárceles departamentales, del 9 de agosto de 1841. Este documento contiene una serie de artículos que deben seguir las prisiones a la hora de construirlas, y estos artículos siguen en muchos casos los postulados de Bentham. Por ejemplo, el artículo 3º, donde se dice que la celda es la parte más importante del edificio y que debe ser particular, una para cada prisionero, ya que el encierro individual es una medida de protección y disciplina; o uno de los que más llama la atención, el artículo 11º, donde se indica que debe haber un punto central de inspección, que se trata de una de las disposiciones más importantes, el eje del sistema, y sin él, no se puede ejercer una vigilancia segura y continua, una vigilancia perfecta.

publicaciones en las que ofrecía su consejo al pueblo español, tratando materias diversas, como los males de las tarifas aduaneras o si los españoles debieran conceder la independencia a las colonias de Sudamérica. En el otoño de 1820, el gobierno debatió sobre su modelo de prisión, el Panóptico, con la idea de introducirlo en España.

Pero mucho más significativa fue la labor de José María Queipo de Llano, Conde de Toreno, del cual Bentham sostenía que era uno de sus “admiradores”. Ambos se pusieron en contacto a través de John Bowring, lingüista e hispanista, que usaba a sus agentes comerciales en España para distribuir ejemplares de los libros de Bentham.

Toreno envió a Bentham una copia del borrador del nuevo código penal, e inmediatamente éste último dejó a un lado todos sus proyectos y le envió una serie de siete cartas a Toreno, proporcionando una detallada crítica de un buen número de aspectos de la propuesta de código.

Cerca de enero de 1822, Bentham confiaba en que el código penal sería abandonado en favor de uno redactado por él mismo. Pero, finalmente, cuando el código fue promulgado el 9 de julio de 1822, éste debía poco a las ideas de Bentham, y nada a las críticas concretas que le había enviado a Toreno⁶.

Como podemos comprobar, son muchos los personajes que ayudan a introducir las ideas de Bentham en España. María Jesús Miranda afirma cómo en 1894, Luis Silvela, el introductor en España del concepto de pena correccional, dedica a Bentham su discurso de ingreso en la Academia de Ciencias Morales y Políticas. En España, la reforma legal y penitenciaria del XIX están profundamente marcadas por el pensador inglés. (Miranda, 1989: 140).

La relación que tuvo Bentham con nuestro país es esencial para entender la incuestionable huella que nos ha dejado hoy, en este caso con los edificios que reciben la herencia directa de su modelo panóptico, como veremos a continuación, los cuales se conservan en la actualidad como espacios que poco tienen que ver con una prisión.

2.- Conservar el edificio. Panópticos españoles rehabilitados como nuevos espacios

Llegados a este punto, podemos afirmar que nuestro país será uno de los lugares donde los postulados de Bentham calen más hondo y sean mejor interpretados. Y sin duda, contamos con magníficos y numerosos ejemplos que lo demuestran, tanto en diseños como en arquitectura.

Gracias a la labor de los grandes reformadores penitenciarios españoles, Jacobo Villanova y Jordán, Ramón de la Sagra, Lardizabal y Uribe o Marcial Antonio López, tanto las ideas de los ilustrados europeos como las reformas norteamericanas irán influyendo poco a poco en España.

A partir de este momento, las ideas del filósofo inglés irán teniendo cada vez una mayor acogida en el campo de la prisión española. Es en la Real Academia de Bellas Artes de

⁶ Para una información detallada sobre el tema de la Codificación de Bentham consultar: HARRIS, Jonathan. «Los escritos de Codificación de Jeremy Bentham y su recepción en el primer Liberalismo Español». *Τέλος. Revista Iberoamericana de estudios utilitaristas*. (Santiago de Compostela), Volumen VIII, 1 (1999), pp. 9-29.

San Fernando donde podemos localizar muchos y variados proyectos de cárceles que se hallan bajo la influencia del Panóptico, la mayoría de ellos realizados para las llamada prueba “de pensado”, y también algunos para la prueba “de repente”, para obtener los títulos de arquitecto y de maestro de obras. Todos estos proyectos se conservan hoy en día en el Gabinete de Estampas y Dibujos de la Academia.

La inspiración en el modelo de Bentham es, sin duda, la más palpable en estos diseños, junto al sistema tradicional palaciego. Todos aportan sus propias novedades y cambios; por ejemplo, frente a la planta circular o dodecagonal panóptica, se suele acudir más a una planta octogonal o hexagonal, y, a menudo, esta planta se inscribe dentro de un complejo cuadrado o rectangular. También se usa el semicírculo como si fuera una especie de semi-panóptico, así que el ideal del filósofo inglés no se reflejó con total perfección en algunos de los diseños de los aspirantes, ni tampoco siempre encontramos una fidelidad completa en los edificios construidos basados en este plan, pero las líneas esenciales siempre están presentes, de un modo u otro. Evidentemente, la influencia de los modelos estadounidenses, sobre todo de la prisión de Filadelfia, también estarán muy presente en todos los edificios carcelarios españoles, pues fueron divulgados por los reformadores como Ramón de la Sagra o López. Asistimos en la mayoría de los casos a una síntesis entre el sistema radial y el panóptico, es decir un sistema mixto, ya que los dos están considerados en estos momentos como los más adecuados para la tipología penitenciaria⁷.

A continuación, nos centraremos en examinar los edificios que se construyeron siguiendo las líneas de la prisión perfecta de Bentham y que hoy se siguen conservando aunque su uso haya cambiado por completo.

Empecemos con uno de los ejemplos más sobresalientes, la Antigua Cárcel de Vigo, cuyo proyecto corrió a cargo del arquitecto José María Ortiz y Sánchez. Lo que en principio iba a ser una simple prisión, acabará por convertirse en un Palacio de Justicia con juzgados, celdas y un pequeño albergue para los guardias. La construcción se concluyó en 1880.

El edificio es de planta hexagonal irregular, y dispone una primera crujía rectangular y paralela a la calle, donde se alojan las dependencias judiciales y administrativas. Tras dichas dependencias se sitúa la sala semicircular de vigilancia, de la que parten los tres brazos de galerías, unidas en sus extremos por un cuerpo periférico, que abarca los cinco lados externos del inmueble. Esta cárcel supondrá la primera concreción en Galicia del sistema mixto de cárceles radiales con punto central de vigilancia (Sánchez García, 1999: 272).

Estaba incluida en el ya anulado "*Plan Especial de Protección de Edificios, Conjuntos y Elementos a conservar*" de 1983 como elemento conservable básico. Pero se le privó de tal consideración, dejando el edificio a merced de un más que probable derribo para crear una plaza abierta. Finalmente la lucha de varios arquitectos y personas desinteresadas obtiene sus frutos y el 6 de octubre de 1990 la prisión se declara Bien de Interés Cultural, y el 24 de marzo de 1995 se adjudica el proyecto de rehabilitación al equipo de arquitectos constituido por Salvador Fraga Rivas, Francisco Javier García-

⁷ Para más información sobre estos proyectos de la Academia, consultar: GARCÍA MELERO, José Enrique. «El panóptico de Bentham en los proyectos de la Academia (1814- 1844)». *Espacio, Tiempo y Forma*. (UNED), Serie VII, Hª del Arte, t. 13 (2000), pp. 293-328.

Quijada Romero y Manuel Portolés Sanjuán. El objetivo era destinar el inmueble a Museo de Arte Contemporáneo.

El proyecto de rehabilitación propuesto por los arquitectos ha querido respetar la fisionomía original del antiguo edificio, así que mantiene su esquema radial, aunque se ha modificado su fachada posterior dotando al nuevo museo de un paseo peatonal, con una escalinata que lo comunica con las calles posteriores. Pero sobre todo destaca el panóptico central rematado con una cúpula acristalada, del que parten las tres galerías y los antiguos cuatro patios. El espacio del que se dispone es de más de 10.000 metros cuadrados divididos en cuatro plantas y un edificio anexo. MARCO (Museo de Arte Contemporáneo de Vigo) queda inaugurado el 15 de noviembre de 2002⁸. [Ilustración 2]



Ilustración 02. Interior del panóptico de la prisión de Vigo, antes y después de su restauración. Fuente: <http://www.marcoviggo.com/content/fundacion-marco>.

El siguiente edificio que va a ocupar nuestro estudio es de singular importancia, ya que se trata, posiblemente, de una de las más perfectas adaptaciones del Panóptico de Bentham en España, aunque se trate de un cuerpo semicircular y no de un círculo completo. Nos referimos a la Prisión Provincial de Lugo.

El proyecto definitivo corrió a cargo del arquitecto Nemesio Cobreros, que lo firmó en 1878, y se construyó entre 1882 y 1887. Vemos diversas similitudes con la cárcel de Vigo, tal como comprobamos en la descripción que nos ofrece Sánchez García:

Vuelve a organizarse con un cuerpo alargado delantero que albergaría el Juzgado de instrucción, sólo de una planta y con portada destacada. A continuación un bloque de tres plantas rectangular alojaría los locutorios celulares, salas de espera y cuerpo de guardia en planta baja, dedicándose las otras dos a cárcel de mujeres. Finalmente, el cuerpo semicircular adosado contiene las celdas de hombres, otra vez en tres plantas, solo que ahora dispuestas radialmente y convergiendo hacia el patio central donde estarían el punto de vigilancia y la capilla superior. Tras los patios otro bloque de una planta se dedicaba a cocina, almacenes, enfermerías y sala de autopsias. (Sánchez García, 1999: 276-277).

Este autor afirma que la prisión de Lugo será una de las más completas de la época debido a la atención con que fueron diseñados todos los detalles en cuanto a dimensiones de celdas, mobiliario o servicios higiénicos. E igualmente sostiene que su

⁸ Para una información más detallada sobre este edificio se puede consultar: GARRIDO RODRIGUEZ, Jaime (1992). *Vigo, la ciudad que se perdió. Arquitectura desaparecida. Arquitectura no realizada*. Pontevedra: Diputación Provincial, Servicio de Publicaciones.

arquitecto se inspiró en los modelos suministrados por el *Atlas carcelario* de Ramón de la Sagra, donde se encuentran proyectos de cárceles semicirculares.

En 2012, comenzaron las obras de rehabilitación de la antigua cárcel, de la mano de los arquitectos Juan Creus y Covadonga Carrasco, para convertirlo en un gran centro sociocultural. Consideran que la prioridad es el cuidado y conservación de la esencia original de la obra.

Las obras siguen en marcha en la actualidad, gracias a las cuales, además, se están encontrando restos de una antigua necrópolis romana única en Galicia. [Ilustración 3]

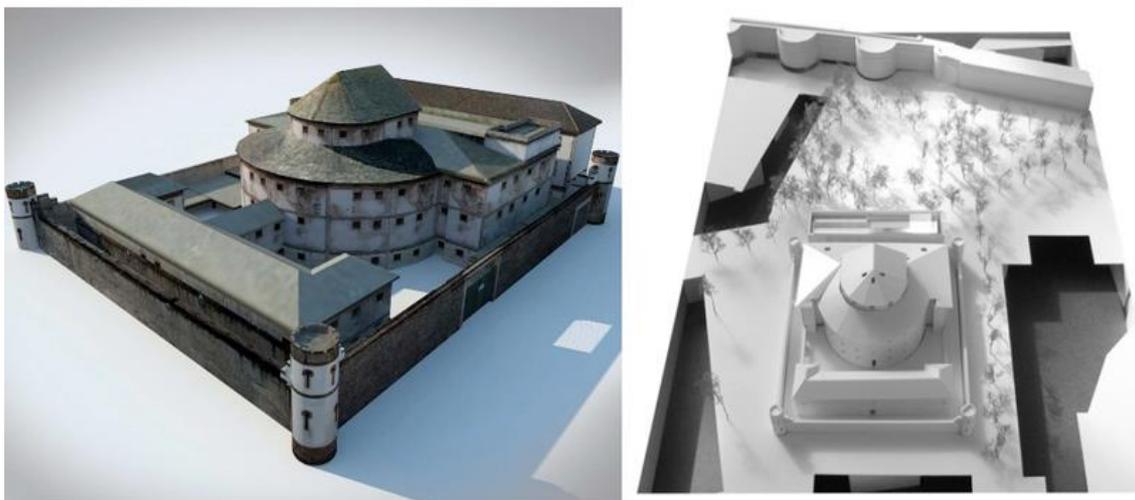


Ilustración 03. Imágenes en 3D de la prisión de Lugo y del nuevo proyecto para su rehabilitación. Fuente: <http://www.creusecarrasco.com/index.php>

Nuestra siguiente parada será la Cárcel Correccional de Oviedo, construida entre 1886 y 1905 por los arquitectos Francisco Javier Aguirre Iturralde y Nicolás García Rivero, siguiendo el diseño ejecutado por Eduardo Adaro, que ya proyectó en 1876 la Cárcel Modelo de Madrid junto a Tomás Aranguren.

Vemos en esta prisión una planta en estrella, con un cuerpo poligonal central en el que convergen cuatro brazos de galerías celulares y un quinto brazo más corto donde se situaban las dependencias auxiliares. Este cuerpo central, el centro de vigilancia, es el verdadero núcleo del edificio, cubierto por una gran cúpula que posee una estructura de acero, apoyada sobre un tambor que en su zona superior presenta amplios ventanales para iluminar el espacio y hacer más sencilla la labor de vigilancia. Una vez más comprobamos la fusión entre el sistema radial y el panóptico. La cárcel tenía capacidad para 250 presos.

Su importancia histórica y artística hizo que fuera declarada Bien de Interés Cultural en junio de 2003. Entre los años 2005 y 2009, asistimos a las tareas de rehabilitación con el fin de trasladar allí el Archivo Histórico de Asturias; el proyecto corrió a cargo de la arquitecta Remedios Fernández-Carrión y el Archivo se inauguró en marzo del año 2010.

Su estructura original se ha conservado por completo, por lo que hoy en día se puede contemplar el edificio en todo su esplendor y admirar su impresionante esquema panóptico; también se han conservado cuatro celdas como testigo de la vida carcelaria,

así como un espacio expositivo con diferentes aspectos de la historia de la prisión⁹.
[Ilustración 4]

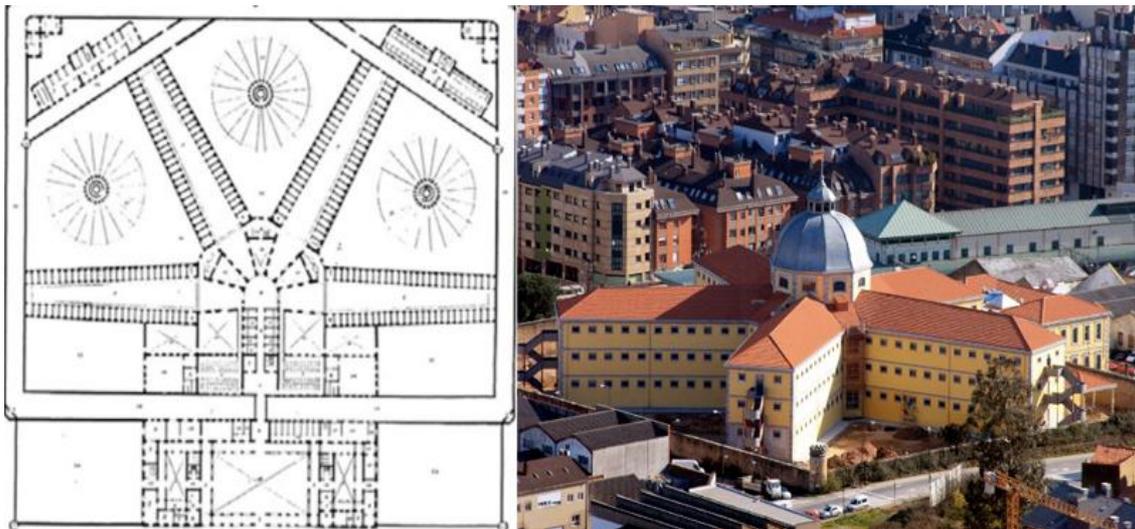


Ilustración 04. Plano de la prisión de Oviedo y vista del Archivo Histórico en la actualidad. Fuentes: ALONSO PEREIRA, José Ramón: La arquitectura penitenciaria en Asturias: de las cárceles de partido a la panóptica de Oviedo. *“Boletín Académico Escola Técnica Superior de Arquitectura da Coruña”* nº 2, 1985, pp. 56-61; <http://www.mcu.es/GIEC/es/PrincipalesProyectosyObras/ObrasConcluidas/Archivos/GaleriaOviedo.html?ficha=/es/PrincipalesProyectosyObras/ObrasConcluidas/Archivos/Oviedo.html>

Otra de las muestras de la gran influencia que tiene el pensamiento benthamiano en España es la Cárcel Modelo de Valencia, proyectada en 1877 por el arquitecto Joaquín María Belda, y construida entre 1889 y 1901. Estamos ante una de las obras más importantes de Valencia a finales del siglo XIX, en la que el arquitecto dota a la prisión de un estilo funcionalista.

Volvemos a encontrar un edificio híbrido, que fusiona el Panóptico y el sistema radial para favorecer la vigilancia. Esta vez del cuerpo central parten cuatro amplias galerías, donde se ubican las celdas. No vemos en esta construcción una especial preocupación por su apariencia, el material más utilizado es el ladrillo, dotando al conjunto de una desnudez impecable; lo más importante es la funcionalidad, como ya hemos destacado.

Siendo una arquitectura tan significativa, era de esperar un tratamiento respetuoso a la hora de darle un nuevo uso al conjunto y rehabilitarlo, ya que deja de funcionar como prisión en 1991. Pero desgraciadamente, en esta ocasión asistimos a una remodelación que deja a la sombra el valor histórico y arquitectónico de la antigua cárcel, la cual había sido declarada patrimonio artístico.

A pesar de ello, se modifica su grado de protección para poder construir cuatro torres dentro del conjunto y convertirlo en un centro administrativo, el *Complejo Administrativo del 9 de Octubre*. El arquitecto encargado de las obras es Juan Añón, director de la empresa AIC Equip, que comienzan en 2008. Hoy en día trabajan en sus oficinas unos 4.000 funcionarios.

⁹ Para más información se puede consultar el siguiente artículo: ALONSO PEREIRA, José Ramón. «La arquitectura penitenciaria en Asturias: de las cárceles de partido a la panóptica de Oviedo». *Boletín Académico Escola Técnica Superior de Arquitectura da Coruña* (La Coruña), 2 (1985), pp. 56-61.

Aunque se han mantenido los edificios principales, y se han restaurado tanto éstos como el espacio panóptico, las cuatro torres construidas alrededor de la prisión, tres de una misma altura y otra de una altura menor, hacen que no se pueda tener una visión clara ni limpia del antiguo inmueble. Algunos ciudadanos hablan de “la cárcel encarcelada”, pues esa es la sensación que transmiten estos añadidos.

Jose María Pérez Fernández escribía en un artículo:

La Cárcel de Valencia sin ajustarse al sistema panóptico de Bentham, pues es un sistema mixto, participa material e ideológicamente de esta concepción. Al tratarse de uno de los testimonios más primitivos, y por tanto arqueológicos, de este mecanismo de control, debería ser conservada. Su conocimiento social permitiría descubrir algunas claves de nuestro pasado reciente y podría servir de indicador de los que queremos en el futuro (Pérez Fernández, 2000: 188).

Fueron muchos los que se pronunciaron en contra de esta restauración, como por ejemplo Trinidad Simó, profesora de Historia de la Arquitectura de la ETSAV, la cual en un artículo en el periódico LEVANTE-EMV, en septiembre de 2006, reclamaba el respeto que se merece el conjunto: "Las torres ocultarían siempre parte de la vista del conjunto carcelario y desde luego impedirían su comprensión y lectura". Y muchos eran los que abogaban por convertir el edificio en un espacio socio-cultural, para que todos los ciudadanos pudieran ser partícipes. Pero ninguna de las protestas fueron escuchadas, y hoy en día el significado de la antigua prisión desaparece en medio de las nuevas construcciones. [Ilustración 5]



Ilustración 05. Vistas aéreas de la Modelo de Valencia, donde se aprecia la construcción de las torres y su resultado final.

Fuentes: <http://comunidad.uem.es/uemismore/2011/4/14/-todos-la-carcel->;

<http://www.aicequip.com/ver/114/Complejo-Administrativo-9-de-October.html>

La siguiente edificación que vamos a estudiar correrá una mejor suerte que la Modelo de Valencia. Se trata de la Antigua Cárcel de Partido de Segovia, un ejemplo muy particular, pues sigue un esquema arquitectónico diferente a los que hemos estado comentando.

El proyecto de esta prisión correrá a cargo del arquitecto Joaquín de Odriozola y Grimaud, arquitecto municipal de Segovia desde 1850, el más notable para la ciudad, ya que con él cambia por completo la fisonomía de la misma.

En 1891, Odriozola redacta el proyecto para la nueva cárcel, en el que vemos una planta en forma de cruz. En el centro se levanta una rotonda poligonal, que serviría a la vez como torre de vigilancia y como capilla, y de ésta parten cuatro brazos destinados a contener las celdas. Al trazarse las galerías en forma de cruz, se forman cuatro patios en los que se ubicarían las distintas dependencias tales como la enfermería, la cocina, los talleres, etc. Finalmente, en la parte delantera del edificio se levantarán las viviendas de los empleados, las salas de audiencias para los Juzgados de Instrucción, etc.

Pero Odriozola no verá concluidas sus obras, ya que sufrieron numerosos contratiempos y modificaciones, y se terminarán en torno a 1914, siguiendo los planos del propio arquitecto.

Hoy en día se ha transformado en “La Cárcel-Centro de Creación” y se está convirtiendo, mediante un proyecto de rehabilitación ya iniciado, en un espacio multidisciplinar dedicado a fomentar y a impulsar las industrias creativas en Segovia. Dicho proyecto va a conservar la estructura y distribución de la antigua prisión, dando un nuevo sentido a los espacios: las galerías y celdas se transformarán en residencias de creadores, centro de recursos, talleres y espacios de trabajo; los pabellones y alas acogerán un auditorio, y diferentes espacios de exhibición y de encuentro; y cada uno de los patios tendrá un uso definido: anfiteatro al aire libre, jardín para proyectos de paisajismo y sostenibilidad, y espacio para eventos¹⁰.

Ya han tenido lugar diferentes representaciones de teatro, así como ya son ampliamente conocidas sus apariciones en diversas películas, por ejemplo “Las trece rosas” de Emilio Martínez Lázaro. Es un espacio siempre abierto a acoger cualquier tipo de proyecto cultural, y quiere contribuir a potenciar todos los modelos de creación posible. [Ilustración 6]

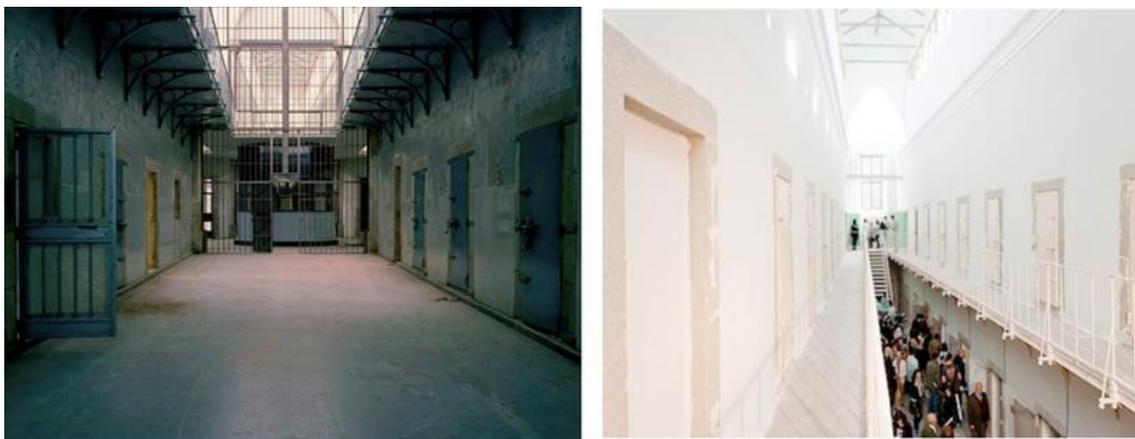


Ilustración 06. Interior de la cárcel de Segovia, antes y después de su restauración. Fuentes: <http://www.lacarceldesegovia.com/las-imagenes-de-la-carcel/>

Otro caso que merece especial atención es el de la Cárcel Vieja de Murcia, construida en 1927 por el arquitecto Carlos Velasco Viejo. Resulta muy acertada la descripción que hace de ella Francisco J. Medina-Albaladejo en un artículo sobre la prisión:

¹⁰ Se puede visitar la página web oficial del Centro de Creación, que cuenta con numerosas fotos del edificio: <http://www.lacarceldesegovia.com>.

La Prisión Provincial de Murcia es una construcción de estilo neomudéjar, caracterizada por su realización a ladrillo visto y dominada por un pabellón central de forma poligonal, del que parten cuatro brazos dando lugar a una planta de cruz griega, y prolongándose uno de estos elementos en una construcción perpendicular a la anterior formando el cuerpo de acceso al edificio. Allí se encuentra la fachada de estilo ecléctico, elaborada con combinación de ladrillo y mampostería verdugada, destacando la presencia de un blasón de la Provincia de Murcia sobre la puerta de acceso (Medina-Albaladejo, 2009: 414).

De modo que volvemos a encontrarnos con una planta estructurada en cruz, estando el panóptico en el centro, con un gran lucernario, donde se sitúa el puesto de vigilancia.

El presidio deja de funcionar como tal en 1980, dando paso a más de 30 años en los que se sucederán los más diversos proyectos, tanto sobre su rehabilitación como sobre su demolición. Mientras se decidía el futuro del edificio, el deterioro y el abandono cada vez se hacían más patentes, hasta que, en el año 2009, debido a unas fuertes lluvias, la cúpula se derrumbó, perdiéndose de esta manera el elemento más destacable. El resto del inmueble no sufrió daños estructurales, pero, a pesar de la insistencia para realizar una labor de rehabilitación inmediata, en ese momento sólo se llevaron a cabo unas mínimas acciones de saneamiento.

Finalmente, parece que esta edificación podría contar con un futuro, ya que el Ayuntamiento ha logrado recuperar la propiedad de la misma, y hoy en día se están estudiando diversas ideas para restaurar la Cárcel Vieja y convertirla en un espacio destinado al ocio y la cultura, para el disfrute y el conocimiento de todos los ciudadanos. Aunque si este proyecto de restauración se demora demasiado, dado el grado de deterioro, puede que sea demasiado tarde y se pierda definitivamente. [Ilustración 7]



Ilustración 07. Imagen de la Cárcel Vieja de Murcia, antes y después del desplome de la cúpula. Fuentes: <http://www.laverdad.es/murcia/20090929/local/murcia/cupula-carcel-vieja-desploma-200909291101.html>

Otra de las edificaciones que no podemos dejar de mencionar es la Antigua Prisión Provincial de La Coruña, diseñada por los arquitectos Juan Álvarez de Mendoza y Pedro Mariño. Una vez más contemplamos un plan en forma de cruz, cuatro brazos que parten del cuerpo central de vigilancia. Según Sánchez García, este es otro de los ejemplos con los que podemos comprobar el arraigo de la solución radial unida al

panóptico, la preferida en nuestra arquitectura penitenciaria decimonónica. Por tanto, podemos ser testigos de la enorme influencia que tiene la solución de Bentham en nuestro país, incluso situándonos ya en el siglo XX, cuando en Europa ya se está optando por una estructura de pabellones en cuanto a prisiones se refiere (Sánchez García, 1999: 280). La cárcel dejó de funcionar como tal a finales de dicho siglo.

Pero además, este ejemplo resulta incluso más especial por su ubicación, ya que se encuentra en las inmediaciones de la Torre de Hércules, monumento declarado Patrimonio de la Humanidad y símbolo por antonomasia de la ciudad. Por este motivo, y por el incalculable valor que puede tener la antigua cárcel, no es de extrañar que se haya pedido su inmediata rehabilitación e integración en el espacio, ya que en estos momentos su estado de ruina es más que palpable. Existe todo un movimiento ciudadano, así como una plataforma llamada *Proyecto Cárcere*, para que se actúe de inmediato, pues en los últimos años el edificio ha acogido diversas iniciativas culturales como el *Festival de cine periférico S8*, exposiciones o conciertos. Por ello, los impulsores de esta iniciativa quieren que se rehabilite de forma definitiva. [Ilustración 8]



Ilustración 08. Vista aérea e interior del panóptico de la antigua prisión de La Coruña. Fuentes: <http://www.onarquitectos.com/?p=1035>; <http://comunidad.laopinioncoruna.es/galeria-multimedia/Corua/Nueva-visita-antigua-prision-provincial-A-Corua/33188/8.html>.

El siguiente inmueble al que nos vamos a referir es a la Antigua Cárcel de Badajoz, aunque en este caso no ha corrido la suerte de ser rehabilitada en su totalidad. Fue construida en 1958 sobre el recinto de un antiguo baluarte militar, el llamado Fuerte de Pardaleras, levantado en el siglo XVII. En este caso, vemos el plan en estrella, con la rotonda central de la que parten seis galerías radiales, uno de los ejemplos más impresionantes con los que contamos, dejando a un lado las Modelo de Madrid y Barcelona.

Cuando deja de funcionar como prisión en 1994, se procede a realizar un proyecto museográfico, pues el futuro de esta construcción sería albergar el Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo. Las obras de rehabilitación para convertirla en museo fueron llevadas a cabo por el arquitecto José Antonio Galea, cuyo proyecto prescindió de las naves radiales, pero se mantuvo la torre del Panóptico, por tratarse de un elemento más significativo. De manera que hoy todo lo que queda de la antigua prisión es la rotonda central, “la esencia de Bentham”, pero desgraciadamente se han

sacrificado las radiales, desapareciendo la posibilidad de realizar una lectura del edificio con su significado completo¹¹. [Ilustración 9]



Ilustración 09. Vista de la prisión de Badajoz, antes y después de su restauración, donde se aprecia la pérdida de las radiales. Fuentes: <http://www.hoy.es/20090505/badajoz/primera-indemnizacion-homosexual-estuvo-20090505.html>; Begoña Ibáñez Moreno.

Nos gustaría concluir este apartado con un último edificio el cual no podemos dejar de mencionar para poner de manifiesto que, tras haber visto tantos otros que se han recuperado y que ahora forman parte de la sociedad, la demolición del mismo no pudo ser más desafortunada, por la enorme pérdida que supuso. Hablamos de la desaparecida Cárcel de Carabanchel, probablemente uno de los ejemplos más espectaculares e irrepetibles en cuanto a arquitectura panóptica se refiere.

Edificada por el régimen franquista en 1944, fue obra de los arquitectos Vicente Agustín Elguero, José María de la Vega Samper y Luis de la Peña Hickman. Esta nueva cárcel para Madrid constituía un proyecto de enormes magnitudes y, aunque en estos momentos en el resto de Europa ya se estén abandonando y olvidando las propuestas de Bentham, el sistema panóptico tendrá en esta obra un absoluto protagonismo. La prisión, propiamente dicha, ocupaba el centro del terreno y presentaba, de nuevo, la característica forma estrellada, con el cuerpo central del que partían las galerías radiales, con cuatro plantas para las celdas de los internos.

Pero el elemento más espectacular de esta construcción era la gran cúpula circular, con 25 metros de altura y 32 metros de diámetro, la cual coronaba el centro del Panóptico. [Ilustración 10]

¹¹ Se puede visitar la página web del museo que cuenta con numerosas imágenes. <http://www.meiac.es>

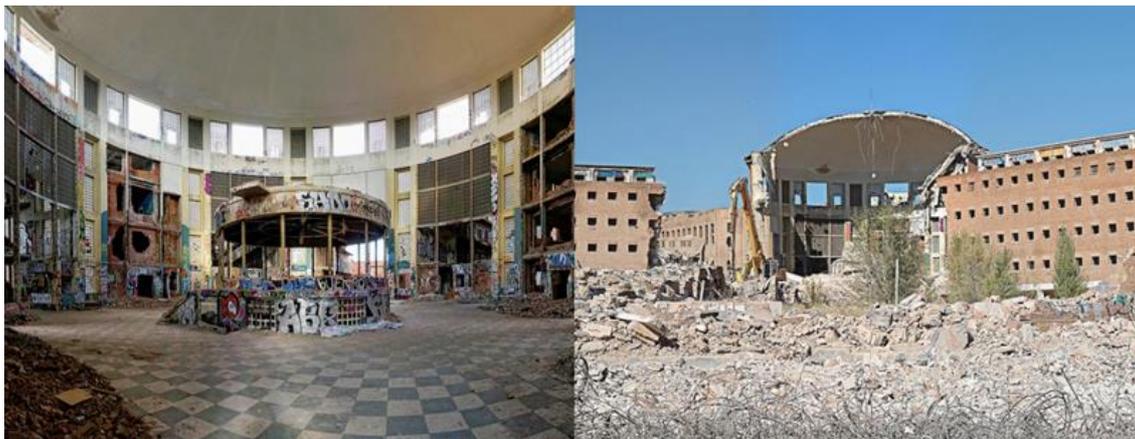


Ilustración 10. Interior del panóptico de Carabanchel e imagen de su posterior derribo. Fuentes: <http://www.espormadrid.es/2010/01/exposicion-de-fotografia-de-la-antigua.html>; <http://abandonalia.blogspot.com.es/2007/03/la-crcel-abandonada-de-carabanchel.html>.

La cárcel estuvo en funcionamiento hasta 1998, cuando se procedió a su clausura y a su completo abandono. El atractivo visual de la ruina de la cárcel atrajo a sectores de la cultura joven, dio lugar a iniciativas culturales y artísticas que tenían como objeto la puesta en valor del edificio abandonado y arruinado, como la exposición fotográfica *Cárcel de Carabanchel. De la represión al olvido*, que tuvo lugar en enero de 2008. Durante ese año, la movilización ciudadana a favor de la reconversión de la cárcel en equipamientos públicos se desarrolló a un ritmo imparable, proponiendo una biblioteca, un centro cultural, un museo de la memoria, un conservatorio, una escuela de idiomas, etc. Cualquier propuesta con tal de que se rehabilitara el inmueble histórico, y pudiera tener una utilidad, insistiendo siempre en que se conservara el Panóptico, el cual se intentó convertir en un bien patrimonial.

Pero a pesar de todas las acciones, de todas las opiniones encontradas de expertos, de representantes políticos, y de la resistencia hasta el último momento, el edificio fue demolido en octubre de 2008, quedando hoy en día un enorme solar, donde parece que no se construirá nada por el momento.

Aunque la cárcel ya no existe, allí ha quedado la huella de su enorme tamaño, tan visible y tan difícil de ocultar, como puede estar el recuerdo de la misma en la memoria; y así concluimos nuestra exposición central, con un último ejemplo que contó con un triste final y la esperanza de que no se olvide ni se vuelva a repetir una pérdida de estas magnitudes.

3.- Conclusiones

Hemos dejado muchos ejemplos que se nutren de los ideales panópticos en el camino, que, en la actualidad, se encuentran en proceso de rehabilitación o ya han sido rehabilitados, con algunos proyectos muy interesantes, como el que está llevando a cabo el grupo de arquitectos EXIT Architects en la antigua prisión provincial de Palencia para convertirla en un centro cívico mediante la rehabilitación del edificio en su totalidad; o la antigua prisión de Salamanca, donde hoy podemos encontrar el centro de arte Domus Artium, con el edificio totalmente recuperado; o la antigua prisión de Zamora, que ha cambiado su suerte desde que fue el escenario de la obra

cinematográfica *Celda 211*, y ha sido cedida para albergar distintos eventos culturales y se está estudiando su próxima remodelación.

Con este recorrido esperamos haber puesto de manifiesto que el ideal del Panóptico ha tenido un desarrollo tan enorme y de tanta importancia que es imposible ignorarlo. La herencia del filósofo inglés es incalculable, y está presente en la arquitectura y la cultura que nos rodea en la actualidad, aunque no todas las edificaciones que llegaron a materializarse hayan corrido la misma suerte, por haberse destruido y perdido en el tiempo.

En el principio del panóptico hay mucho más que una ingeniosidad arquitectónica: hay un acontecimiento en la historia del espíritu humano, es la solución de un problema técnico que a través de él dibuja todo un tipo nuevo de sociedad, tal como afirma Foucault:

Diría que Bentham es el complemento de Rousseau. ¿Cuál es, en efecto, el sueño rousseauiano que ha animado a tantos revolucionarios?: el de una sociedad transparente, visible y legible a la vez en cada una de sus partes; que no existan zonas oscuras, zonas ordenadas por los privilegios del poder real o por las prerrogativas de tal o tal cuerpo, o incluso por el desorden; que cada uno, desde el lugar que ocupa, pueda ver el conjunto de la sociedad; que los corazones se comuniquen unos con otros, que las miradas no encuentren ya obstáculos, que la opinión reine, la de cada uno sobre cada uno. (Foucault, 1989: 15).

Este trabajo, aunque sólo sea una pequeña muestra, ha querido mostrar la riqueza e importancia de la herencia de Bentham en España, y el papel fundamental que debe jugar la conservación de estos singulares edificios, que encontramos no sólo en nuestro país, sino alrededor de todo el mundo.

4.- BIBLIOGRAFÍA

ALONSO PEREIRA, José Ramón. «La arquitectura penitenciaria en Asturias: de las cárceles de partido a la panóptica de Oviedo». *Boletín Académico Escola Técnica Superior de Arquitectura da Coruña* (La Coruña), 2 (1985), pp. 56-61.

BECCARIA, Cesare (1993). *De los delitos y las penas*. Buenos Aires: Editorial Heliasta S.R.L.

BENTHAM, Jeremy (2011). *Panóptico*. Traducción de David Cruz Acevedo. Prólogo de César Rendueles. Madrid: Círculo de Bellas Artes.

BENTHAM, Jeremy (1830). *The rationale of punishment*. Londres: Editor Robert Heward.

DE LA SAGRA, Ramón (1843). *Atlas carcelario o colección de láminas de las principales cárceles de Europa y América, proyectos de construcción de carruajes y objetos de uso frecuente en las prisiones*. Madrid: Imprenta del Colegio Nacional de Sordo-Mudos.

EVANS, Robert. «Panopticon». *Controspazio* (Bari), 10 (1970), pp. 4-18.

- FERRI, Enrico (1910). *Sociología criminal*. Madrid: Centro Editorial de Góngora.
- FOUCAULT, Michel (1989). *El ojo del poder*. Madrid: Ediciones La Piqueta.
- FOUCAULT, Michel (1986). *Vigilar y castigar*. Madrid: Siglo XXI Editores.
- FRAILE, Pedro. (1987). *Un espacio para castigar. La cárcel y la ciencia penitenciaria en España (siglos XVIII-XIX)*. Barcelona: Ediciones del Serbal.
- GARCÍA MELERO, José Enrique. «El panóptico de Bentham en los proyectos de la Academia (1814- 1844)». *Espacio, Tiempo y Forma* (UNED), Serie VII, Hª del Arte, t. 13 (2000), pp. 293-328.
- GARCÍA VALDÉS, Carlos (1982). *Estudios de Derecho Penitenciario*, Madrid: Tecnos.
- GARRIDO RODRIGUEZ, Jaime (1992). *Vigo, la ciudad que se perdió. Arquitectura desaparecida. Arquitectura no realizada*. Pontevedra: Diputación Provincial, Servicio de Publicaciones.
- GONZÁLEZ PARRA, Ricardo (1997). «Jeremy Bentham. El utilitarismo y su influencia en la reforma del sistema penitenciario». En: *Historia de la prisiones. Teorías economicistas. Crítica*. (Curso de doctorado); GARCÍA VALDÉS, Carlos Dir. Madrid: Edisofer, pp. 133-147.
- HARRIS, Jonathan. «Los escritos de Codificación de Jeremy Bentham y su recepción en el primer Liberalismo Español». *Τέλος. Revista Iberoamericana de estudios utilitaristas* (Santiago de Compostela), Volumen VIII, 1 (1999), pp. 9-29.
- HOWARD, John (2003). *El estado de las prisiones en Inglaterra y Gales*. Estudio introductorio de Sergio García Ramírez. Traducción de José Esteban Calderón. México: Fondo de Cultura Económica.
- LARDIZÁBAL, Manuel de (1828). *Discurso sobre las penas*. Madrid: Repullés.
- LÓPEZ, Marcial Antonio (1832). *Descripción de los más célebres establecimientos penales de Europa y Estados Unidos*. Valencia: Imprenta de Benito Monfort.
- MEDINA-ALBALADEJO, Francisco J. «La prisión provincial de Murcia: una aproximación arquitectónica, histórica y cultural». *Anales de Historia Contemporánea* (Murcia), 25 (2009), pp. 407-427.
- MIRANDA, María Jesús (1989). *Bentham en España*. Madrid: Ediciones La Piqueta.
- PEREZ FERNÁNDEZ, Jose María. «Un paseo por el reformismo penitenciario del siglo XIX a través de la Cárcel Modelo de Valencia». *Ars Longa: cuadernos de arte* (Valencia), 9-10 (2000), pp. 179-189.
- PEVSNER, Nikolaus (1980). *Historia de las tipologías arquitectónicas*. Barcelona: Gustavo Gili.

SALILLAS, Rafael (1999). *Evolución penitenciaria en España*. Pamplona: Jiménez Gil.

SANCHEZ GARCIA, Jesús Ángel. «Tipo, Función y Sociedad. Evolución del espacio carcelario en Galicia». *Cuadernos de estudios gallegos* (Santiago de Compostela), Tomo XLVI, Fascículo 111 (1999), pp. 246-286.

VIDLER, Anthony (1997). *El espacio de la Ilustración*. Madrid: Alianza Editorial.

VILLANOVA Y JORDÁN, Jacobo (1834). *Aplicación de la panóptica de Jeremías Bentham a las cárceles y casas de corrección de España*. Madrid: Imprenta de Tomás Jordan.